

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-87224 DE 31 DE JULIO DE 1987

CONSIDERANDO:

QUE el 7 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Tercero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A.";

QUE el doctor José Washington Bonilla Abarca y el licenciado Carlos Francisco Pérez Molestina, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.792, de 30 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-88-034, de 19 de enero de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM-06393 de 31 de diciembre de 1986,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A." por 30 MILLONES QUINIENTOS MIL SUQUES (S/. 1'500.000,00), con lo que asciende a 905 MILLONES DE SUQUES (S/. 2'000.000,00), dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de julio de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia,

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

— "COMPAÑIA DE RADIO, TELEVISION Y PUBLICACIONES TELESHYRI S.A."

- 2 -

13

que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 ENE. 1988

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

DO. CAE
MLC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 015 del Registro Industrial, tomo 20.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO